| Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN | **INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN** | CÓDIGO : BS-F-26 | |
|---|---|---|---|
| | | FECHA : 2025-04-04 | VERSIÓN: V5 |

| 1. Número del contrato | | 2. Informe | 3. Periodo del informe | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 519 - 2025 | | Mensual | 1/04/2025 | A | 30/04/2025 |

| 4. Nombre contratista | 5. Tipo documento de Identidad | 6. Número documento de identidad |
|---|---|---|
| MARIO ANDRES MUÑOZ CERON | CC | 1085312823 |

**7. Objeto del contrato**

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial, para el acompañamiento de la población sujeto de atención que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral mediante la formulación, el seguimiento y evaluación de los planes individuales y el acompañamiento a los planes colectivos de reincorporación, conforme con las orientaciones dadas por la coordinación del Grupo Territorial y lineamientos emitidos por la Entidad.

**8. Lugar de ejecución**

PUTUMAYO - ORITO

Grupo Territorial Putumayo

**9. OBLIGACIONES GENERALES**

| NRO | OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL | CUMPLIMIENTO |
|---|---|---|
| 1 | Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión. | Si |
| 2 | Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato. | Si |
| 3 | Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato. | Si |
| 4 | Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adicciones, conforme a la normatividad vigente. | No aplica |
| 5 | Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN. | Si |
| 6 | Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución. | Si |
| 7 | Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación. | Si |
| 8 | Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información. | Si |
| 9 | Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN. | Si |
| 10 | Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG. | Si |
| 11 | Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015. | No aplica |
| 12 | Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planeas y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones. | Si |
| 13 | Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. | No aplica |
| 14 | Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos. | Si |
| 15 | Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo. | Si |
| 16 | Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN. | Si |
| 17 | En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento. | No aplica |
| 18 | Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato. | No aplica |
| 19 | Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados. | No aplica |

| Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN | INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN | CÓDIGO : BS-F-26 | |
|---|---|---|---|
| | | FECHA : 2025-04-04 | VERSIÓN: V5 |

| 1. Número del contrato | | | 2. Informe | 3. Periodo del informe | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 519 | - | 2025 | Mensual | 1/04/2025 | A | 30/04/2025 |

**10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

| NRO | OBLIGACIÓN ESPECIFICA | CUMPLIMIENTO | ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO |
|---|---|---|---|
| 1 | Acompañar a la población sujeto de atención de la ARN asignada por la supervisión que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral en la formulación, seguimiento y evaluación de los planes individuales de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales. | Si | Se realizó acompañamiento y seguimiento a la población asignada, conforme a las directrices del Programa de Reincorporación Integral y lo establecido en la resolución 2319 de 2024 y 0030 de 2025.<br>•Tipo de población: 48 personas del proceso de reincorporación y 2 del proceso Auto SAR 067.<br>•Total asignados: 50 personas, de las cuales 44 están activos (42 en Reincorporación y 2 de Auto SAR) 3 ausentes y 2 con limitante definitiva y 3 con temporal).<br>Distribución por municipio:<br>•Orito: 27 asignados (25 de reincorporación, 2 de Auto SARR); 24 activos, 1 ausente y 2 con limitante temporal. Se atendieron 24 personas en el periodo.<br>•Villagarzón: 3 asignados, todos activos. Se atendieron las 3 personas, aunque asisten en Orito por cercanía.<br>•Valle del Guamuez: 2 asignados (1 activo, 1 con limitante temporal); se atendió a 1 persona.<br>•San Miguel: 20 asignados (16 activos, 2 ausente y 2 con limitante definitiva); se atendieron 16 personas.<br>Modalidades de atención: Presencial: 51 / Telefónica: 0 / Virtual: 0.<br>Características de la población asignada (activos): 6 mujeres y 38 hombres, 4 personas con discapacidad, 41 adultos, 2 adultos mayores, 1 persona joven y no se identifica personas con identidad de género diversa. Se garantizó un acompañamiento integral, considerando los enfoques diferenciales establecidos en la ruta de reincorporación.<br><br>En cuanto a los avances logrados durante el presente periodo en el proceso de formulación de los Planes de Reincorporación Integral, se destaca el 100% de la población activa y asignada (42 personas en proceso de Reincorporación) ya cuentan con su respectiva caracterización, selección de acciones definida y el reporte de acciones anual debidamente suscrito por cada una de ellas y cargado en SIRR. |
| 2 | Apoyar a la coordinación del Grupo Territorial o al profesional que se delegue en los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de los planes colectivos de Reincorporación adelantados en el marco del Programa de Reincorporación Integral, incorporando los enfoques diferenciales. | Si | Hasta la fecha de este informe, no se han registrado solicitudes formales de colectivos para gestionar un Plan de Reincorporación Colectivo. No obstante, dentro de la población asignada, tres (3) asociaciones han seleccionado acciones orientadas a fortalecer la organización colectiva. Estas son: la Asociación Productiva de Firmantes para la Paz de San Miguel, la Asociación de Firmantes para la Paz (AFIPAZ) y la Asociación Campesina Huevos Lemon (ASOCAMHULE). |
| 3 | Apoyar en las acciones de articulación y gestión a nivel territorial que facilite el acceso de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con los planes territoriales de reincorporación y según los lineamientos de la supervisión e incorporando los enfoques diferenciales. | Si | Para el cumplimiento de esta obligación, se realizó la socialización de la oferta disponible a las personas objeto de la ARN y sus familias en el marco del acompañamiento integral a la reincorporación de la siguiente forma:<br>-Vinculación a la oferta FPT: Conyugue del Firmante de Paz 60-04528. A quien se le orientó y logró presentar las pruebas para el acceso al técnico de Sistemas Eléctricos.<br>-Acompañamiento en la oferta de FPT: A la fecha de este informe no se cuenta con nuevas personas vinculadas a FPT.<br>-El 21/04/2025 se realizó una reunión con ocho (8) Firmantes de Paz (60-04473, 60-08103, 60-11401, 60-07966, 60-09543, 60-01466, 60-01935, 60-10262), en la cual se socializó el programa de mejoramiento de vivienda del Ministerio de Vivienda, liderado por la Gobernación del Putumayo con el apoyo de las alcaldías municipales. Durante el encuentro se presentaron los requisitos del programa y se entregaron los formatos de inscripción; además, se evidenció el interés de las ocho personas en continuar con la ruta de radicación de los documentos necesarios para acceder al beneficio.<br>-El 22/04/2025 en articulación con la Profesional de Relacionamiento del GT, y gracias a la gestión de los líderes firmantes de paz de los municipios de Orito y San Miguel, se logró radicar ante la Secretaría de Gobierno el borrador del decreto para la conformación de la Mesa de Reincorporación en cada uno de estos municipios. Lo anterior en cumplimiento de los compromisos de la reunión del 14/04/2025.<br>-El 24/04/2025 se acompañó en Orito una reunión liderada por JEP, en la cual se apoyó con la convocatoria de la población en Reincorporación y se abordaron temas relacionados con los TOARS. Asimismo, en la jornada de la tarde se acompañó el mismo espacio, pero con la población del barrio Los Laureles del municipio de Orito, con el fin de sensibilizar a la comunidad previo a la implementación de un proyecto comunitario en articulación con Pastoral Social. |
| 4 | Acompañar a la población en proceso de reincorporación en las actividades y acciones de implementación de las líneas estratégicas de Reincorporación Política, Social, Económica y Comunitaria en el marco del Programa de Reincorporación Integral. | Si | Hasta la fecha de este informe, se continúa trabajando en la etapa de formulación de los Planes de Reincorporación Individual en el marco del Programa de Reincorporación Integral (PRI), conforme a la Resolución 2319 de 2024. Se destaca que el 100% de la población activa y asignada ya cuenta con la caracterización, selección de acciones y priorización de acciones para el ciclo 2025 como último requisito para terminar la formulación PRI. |
| 5 | Realizar el seguimiento periódico a los proyectos productivos individuales de las personas en proceso de reincorporación asignadas por la supervisión, conforme a los lineamientos operativos establecidos por la entidad. | Si | Para el cumplimiento de esta obligación durante el periodo reportado por este informe se llevaron a cabo las siguientes acciones:<br><br>-Seguimiento a proyectos productivos: De acuerdo con el cronograma de seguimientos compartido por la Profesional Orientadora Productiva del GT no se tiene PRE-PP objeto de seguimiento para el presente periodo. |

| 1. Número del contrato | | | 2. Informe | 3. Periodo del informe | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 519 | - | 2025 | Mensual | 1/04/2025 | A | 30/04/2025 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **6** | Realizar el registro de la información de la población asignada, de forma oportuna, confiable, y veraz, en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina de acuerdo con los lineamientos de la supervisión. | **Si** | Para el cumplimiento de esta obligación, durante el periodo reportado se registró en SIRR la siguiente información:<br>-Actualización de número de contacto: 42 personas en Proceso de Reincorporación en articulación con los lineamientos de la resolución 0275.<br>-Actualización de ubicación: 60-11501<br>-Atenciones por ARPA: 51.<br>-Actualización de cuenta bancaria: No aplica para este periodo.<br>-Planilla de asistencia a actividades individuales: 01 de inasistencia.<br>-Planillas FPT: No aplica para este periodo. |
| **7** | Apoyar la implementación de los métodos operativos para el desarrollo de las acciones relacionadas con el Programa de Reincorporación Integral, utilizando los mecanismos de control establecidos, para proporcionar a la entidad información oportuna y precisa sobre el cumplimiento de los objetivos, y proponer planes de mejora para optimizar los procesos. | **Si** | Durante el periodo reportado en este informe, se proporcionó información oportuna y precisa en la ejecución de acciones vinculadas al Programa de Reincorporación Integral, en cumplimiento de la Resolución 2319 de 2024 y las obligaciones contractuales. Para ello, se implementaron los siguientes métodos operativos:<br><br>De acuerdo con el procedimiento IR-P-45, se realizó el cargue de los soportes del plan de reincorporación, firmados por la población asignada, en el módulo del SIRR - Plan de Acompañamiento, siguiendo las directrices establecidas en el manual IR-M-08 durante su formulación. Al cierre del periodo de abril, se consolidaron 42 reportes de planes de reincorporación individual y se logró la concertación de las acciones a priorizar durante el 2025 de acuerdo con la resolución 2319 de 2024 y la ampliación de tiempos de la resolución 0030.<br><br>A través del Formato Único de Inventario Documental (FUID), se efectuó la entrega de la documentación generada y materializada durante el periodo reportado, relacionada con la formulación de planes de reincorporación individual, el seguimiento a proyectos productivos y las planillas de atención a personas en proceso de reincorporación.<br><br>En 21/04/2025 conforme al IR-P-30, que establece los lineamientos para la recolección, sistematización y verificación de asistencias en la ruta de reincorporación de exintegrantes de las FARC-EP, se realizó la revisión de las asistencias correspondientes al período de febrero de 2025, según la población asignada, confirmando que no se presentaron novedades. |
| **8** | Realizar mensualmente la verificación de los desembolsos económicos recibidos por los participantes asignados, conforme al cronograma de la ARN, y gestionar los trámites necesarios en caso de detectar alguna irregularidad. | **Si** | Dando cumplimiento a esta obligación, se realizó la revisión del reporte de desembolsos de beneficios económicos de Reincorporación - Abril 2025, en la cual se encontró y reportaron 5 hallazgos correspondientes a las siguientes personas: 60-06100, 60-07524, 60-07966, 60-08263, 60-11501.<br><br>-10/04/2025: Revisión desembolsos Auto - Ingreso Básico - Sar (sin novedad).<br>-21/04/2025: Revisión desembolsos de beneficios económicos para Reincorporación - Abril 2025 |
| **9** | Participar en reuniones, mesas de trabajo y comités presenciales o virtuales que sean convocados o delegados por la supervisión en el marco de sus obligaciones contractuales. | **Si** | Para el cumplimiento de esta obligación, durante el periodo reportado se participó en los siguientes espacios de trabajo:<br><br>-1. (08/04/2025). Inducción.<br>-2. (08/04/2025). Socialización circular No 10 del 2025.<br>-3. (08/04/2025). Revisión de Planes de trabajo ciclo anual 2025.<br>-4. (09/04/2025). Reunión de equipo.<br>-5. (09/04/2025). Catedra abierta – Masculinidades.<br>-6. (09/04/2025). Sensibilización sobre tratamiento de datos personales y Seguridad de la Información.<br>-7. (10/04/2025). Jornada de Inducción, Reinducción y Alineación Institucional 2025 - Grupo Oso de Anteojos.<br>-8. (10/04/2025). Revisión previa a reunión con Alcaldía de Orito – incidencia para oferta del PRI.<br>-9. (14/04/2025). revisar el decreto de creación de las mesas municipales de reincorporación de Orito, Valle del Guamuez, San Miguel y Leguizamo.<br>-10 (24/04/2025). Socialización de la justicia restaurativa y TOARS en Orito – Liderada por la JEP (presencial). |
| **10** | Tramitar los documentos generados conforme a los procedimientos y plazos definidos en las directrices de gestión documental establecidas por la ARN, asegurando así una adecuada administración de estos. | **Si** | En el cumplimiento de esta obligación, en este periodo se logró generar diferentes documentos electrónicos y/o físicos cumpliendo con los niveles de calidad mediante los instrumentos archivísticos y lineamientos de la guía para la administración, garantizando los protocolos de seguridad de la información establecidos por la entidad y en cumplimiento a los acuerdos de confidencialidad; la cual, mediante el GD-F-04 se realizó su alistamiento para la entrega al archivo de gestión del grupo territorial, los siguientes documentos:<br><br>-1 planilla de atención presencial (ausentes) del mes de abril.<br>-42 planes de Reincorporación Individual Anual. |

| Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN | **INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN** | CÓDIGO : BS-F-26 | |
|---|---|---|---|
| | | FECHA : 2025-04-04 | VERSIÓN: V5 |

| **1. Número del contrato** | | | **2. Informe** | **3. Periodo del informe** | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 519 | - | 2025 | Mensual | 1/04/2025 | A | 30/04/2025 |

**11. CERTIFICACIONES**

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **a**. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato | **SI:** | X | **NO:** | |
| **b**. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante) | **SI:** | X | **NO:** | |
| **c**. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo | **SI:** | X | **NO:** | |
| **d**. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a) | **SI:** | X | **NO:** | |

*Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.*

**12. FIRMAS**

| **Contratista** | **Aprobación supervisión (firma electrónica)** |
|---|---|
| Mario Andrés Muñoz Cerón — Firmado digitalmente por Mario Andrés Muñoz Cerón | Valentina Gonzalez Villegas — Firmado digitalmente por Valentina Gonzalez Villegas |
| **Nombre:** MARIO ANDRES MUÑOZ CERON | VALENTINA GONZALEZ VILLEGAS<br>Coordinadora GT Putumayo |

**Fecha:** 30 de abril 2025

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx